

NOTA DNCP/DNC/N° 21447/2017.

Asunción, 25 de agosto de 2017.

Señora:
LIC. LIZ RAQUEL DUARTE. Jefa de UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNA
Presente:

REF.: EXP. N° 325.981 (24/08/17) - CONTRATACION
DIRECTA PARA "SERVICIO DE RECARGA DE
EXTINTORES" - ID N° 335.193

(PRIMERA RETENCION)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/2017**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. **Anexo E:** se visualiza en el mismo las columnas de CUMPLE – NO CUMPLE, considerando que las mismas ya no forman parte de la carta de invitación estándar solicitamos excluirlas de dicho anexo.
2. **Punto 17 y 18 del anexo B:** observamos una inconsistencia en el horario establecido en la carta de invitación y el consignado en el SICP. Favor subsanar dicha inconsistencia.
3. **OBS:** Solicitamos a la convocante remitir nuevamente todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.-**

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Punto 14 del anexo B:** considerando la modalidad adquirida por la convocante sugerimos indicar que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser sobre "el monto máximo indicado por la convocante en el llamado".
2. **Referente al PAC remitido** observamos que la convocante utiliza bienes como objeto del llamado, y considerando la naturaleza del llamado debería ser SERVICIOS en vista a la necesidad de la convocante que consiste en la recarga de extintores.
3. **Lista de precios del SICP:** sugerimos a la convocante utilizar el código de catálogo correspondiente al servicio de recarga de extintores.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

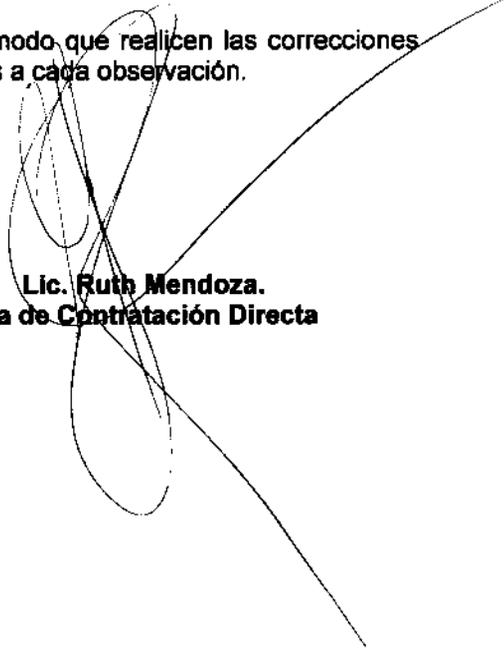
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.